

Santiago, 15 de mayo de 2026.-

HECHO ESENCIAL  
CORREDORES DE SEGUROS SECURITY LIMITADA

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: ACUERDO DE FUSIÓN.

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y demás normas legales pertinentes, encontrándome debidamente facultado al efecto, vengo en comunicar a Ud., en carácter de **Hecho Esencial** de Corredores de Seguros Security Limitada (la "Sociedad"), lo siguiente:

Mediante Oficio Ordinario N° 79326, de fecha 30 de abril de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero otorgó la autorización previa para la operación consistente en la fusión por incorporación de BICE Corredores de Seguros Limitada ("BICE CDS") en Corredores de Seguros Security Limitada, siendo esta última la entidad absorbente y continuadora legal de la primera, la que se disolverá sin necesidad de liquidación (la "Fusión"), junto con las modificaciones estatutarias de la Sociedad con motivo de la Fusión. Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el Capítulo 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas de Bancos y Sociedades Financieras ("RAN 11-6").

Mediante escritura pública de fecha 14 de mayo de 2026 otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal ("Escritura de Fusión"), los actuales y únicos socios de la Sociedad y BICE CDS, acordaron la Fusión en los términos y condiciones establecidos en dicha escritura. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), especialmente su artículo 149, la Fusión fue previamente aprobada como operación con partes relacionadas.

De acuerdo con lo establecido en la Escritura de Fusión, la Fusión producirá sus efectos a contar del **1 de junio de 2026.**

Finalmente, en la Escritura de Fusión se acordaron diversas modificaciones a los estatutos de la Sociedad, entre ellas, el cambio de nombre o razón social de “Corredores de Seguros Security Limitada” por “BICE Corredores de Seguros Limitada”, reemplazándose para tales efectos el artículo primero permanente de sus estatutos sociales. En consideración al número de modificaciones estatutarias de las que fue objeto la sociedad, se acordó dictar un texto refundido de los estatutos sociales.



Gerardo Edwards Schleyer  
Gerente General